

DECRETO EXENTO N° 1.538,
RETIRO, 07 MAYO 2013
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación a la persona individualizada para efectuar los servicios de Coctail para 80 personas beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012 en la comuna de Retiro.

5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la profesional que se indica tiene la experiencia y poseen las competencias para dar cumplimiento ha dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

Flor Concha Ortega, Rut 9.533.500-4.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO:

Compra Vía Trato Directo, a la Señora:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile

FLOR CONCHA ORTEGA; RUN 9.533.500-4, Coctelera, para la realización de un Coctail para 80 personas de Finalización del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2012 de la comuna de Retiro, dicha contratación será por un monto de \$ 261.635 (Doscientos sesenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos) con IVA incluido, cancelada una vez terminado el trabajo.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)